

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 2**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ramón Jurado López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.013 de 2010 en materia de reclamación de cantidad, a instancias de don Ernesto Montmany Pujol, doña Mayra Isabel Morales Cabrera, doña María Luz Mohíno Minaya, doña Gema María Hernández Cabello, doña María Victoria Fernández Rodríguez, don Miguel Ginés Boluda Pérez, doña Irene Ramos Bonilla, don Domingo Campos Díaz, doña María de los Ángeles Pérez Yanes, doña María Mercedes Cruz Clemente y doña Ascensión Delgado Guijarro, contra “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, Administrador concursal don Edorta Etxarandio Herrera, administrador concursal don Rafael Martín Rueda y “Billing N° Sttelmant Plan” (International Air Transport Association IATA), por su señoría se ha dictado sentencia con fecha 23 de mayo de 2013, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2013.—La pronuncio yo, doña María de los Ángeles Antón Padilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario número 1.013 de 2010, seguido a instancias de don Ernesto Montmany Pujol, doña Mayra Isabel Morales Cabrera, doña María Luz Mohíno Minaya, doña Gema María Hernández Cabello, doña María Victoria Fernández Rodríguez, don Miguel Ginés Boluda Pérez, doña Irene Ramos Bonilla, don Domingo Campos Díaz, doña María de los Ángeles Pérez Yanes, doña María Mercedes Cruz Clemente y doña Ascensión Delgado Guijarro, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por don Ernesto Montmany Pujol, doña Mayra Isabel Morales Cabrera, doña María Luz Mohíno Minaya, doña Gema María Hernández Cabello, doña María Victoria Fernández Rodríguez, don Miguel Ginés Boluda Pérez, doña Irene Ramos Bonilla, don Domingo Campos Díaz, doña María de los Ángeles Pérez Yanes, doña María Mercedes Cruz Clemente y doña Ascensión Delgado Guijarro, frente a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, sus administradores concursales don Edorta Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda y “Billing and Sttelmant Plan” (IATA), y en consecuencia, condeno a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, al pago de la cantidad de 7.355,64 euros a don Ernesto Montmany Pujol, 4.331,70 euros a doña Mayra Isabel Morales Cabrera, 3.408,66 euros a doña María Luz Mohíno Minaya, 1.840,71 euros a doña Gema María Hernández Cabello, 3.790,17 euros a doña María Victoria Fernández Rodríguez, 5.300,10 euros a don Miguel Ginés Boluda Pérez, 4.087,98 euros a doña Irene Ramos Bonilla, 3.304,03 euros a don Domingo Campos Díaz, 5.194,18 euros a doña María de los Ángeles Pérez Yanes, 2.237,44 euros a doña María Mercedes Cruz Clemente, 6.664,09 euros a doña Ascensión Delgado Guijarro, total de 47.514,70 euros, más los intereses del 10 por 100 desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades.

Todo ello son perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias por medio de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la misma. No se admitirá el recurso si no se ha ingresado antes la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente de este Juzgado abierta en “Banesto” número 3795/0000/69/1013/10, pudiendo sustituir la consignación por formalización de aval bancario por dicha cantidad. Asimismo, habrá de ingresarse 300 euros como depósito para recurrir en la cuenta número 3795/0000/65/1013/10 acreditándolo me-

dante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta el anuncio del recurso.

Para el caso de que se haga por transferencia el número de cuenta es 0030/1846/42/00050001274 y a concepto clave el referido “ut supra”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, administrador concursal don Edorta Etxarandio Herrera, administrador concursal don Rafael Martín Rueda y “Billing N’Stelmant Plan” (International Air Transport Association IATA), en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/18.887/13)

